

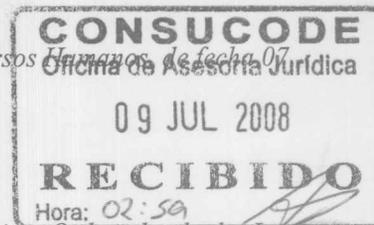
## Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

### Resolución N° 353-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, - 9 JUL 2008

#### VISTO:

Memorando N° 690-2008/OAF-URHU de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 07 de julio de 2008;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, es un organismo público ejecutor, cuyo personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, el Capítulo I de la Ley N° 28518 - Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales, regula las Prácticas Profesionales y Preprofesionales realizadas por los estudiantes y egresados de los Centros de Formación Profesional, en las empresas o entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 273-2008-CONSUCODE/PRE, se autorizó la realización de las Prácticas Profesionales de la Señorita Nadia Milagros Champion Grados en la Dirección de Plataforma - Seace, suscribiéndose el convenio de prácticas con vigencia desde el 02 de junio al 31 de diciembre de 2008;

Que, mediante documento del visto la Unidad de Recursos Humanos informa que se ha visto por conveniente trasladar a la Oficina de Sistemas a la citada practicante, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 18° del Reglamento del Programa de Prácticas Preprofesionales y Profesionales del Consucode, aprobado por Resolución N° 498-2007-CONSUCODE/PRE resulta conveniente formalizarla;

De conformidad con lo establecido en el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE aprobado por Decreto Supremo 054-2007-EF y la Ley 28518 - Ley sobre modalidades Formativas Laborales;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero: Trasladar a la Señorita Nadia Milagros Champion Grados a la Oficina de Sistemas, a partir del 09 de julio de 2008

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos la presente resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese



SANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.  
Presidente